



**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA, DE UN/UNA JEFE/JEFA DE NEGOCIADO DE SECRETARÍA**

**ANUNCIO INDICATIVO DE LOS ACUERDOS DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

El Tribunal evaluador de los méritos de los aspirantes en el procedimiento de referencia adoptó los siguientes acuerdos en su sesión del día 16 de agosto de 2021:

- Aprobar la siguiente relación de aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación, según la evaluación de méritos resultante de las actuaciones practicadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TOTAL
Cañas Seoane, C.	09**47**Y	10,00

Resultados de la evaluación de méritos:

APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD Y EXPERIENCIA	TITULACIONES	FORMACIÓN	TOTAL
Cañas Seoane, C.	6,00	1,00	3,00	10,00

- Proponer provisionalmente, para su nombramiento como Jefa de Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en régimen de comisión de servicios voluntaria y por plazo de un año prorrogable por uno más, a D.ª C. Cañas Seoane, con documento nacional de identidad 09\*\*47\*\*Y.

- Los interesados podrán interponer en el plazo de diez días hábiles alegaciones contra el resultado o solicitudes de subsanación de méritos alegados en plazo pero no acreditados, admitiéndose únicamente, en este último caso, cuando el aspirante demuestre la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de presentación de instancias. El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, y tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

- De no presentarse alegaciones en el plazo habilitado, la propuesta provisional devendrá automáticamente definitiva. La propuesta definitiva se elevará al Concejal delegado de Personal para que proceda a la designación de la persona seleccionada para la cobertura temporal, en régimen de comisión de servicios voluntaria, del puesto de trabajo denominado "Jefe de Negociado de Secretaría".

- Publicar anuncio indicativo de estos acuerdos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su portal de transparencia.

- Aprobar el acta de la sesión.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos previstos en las bases a que se ha hecho referencia, en parte transcritas más arriba.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
ANTONIO LOPEZ GÓMEZ  
(Documento firmado electrónicamente al margen)